

para aquellos beneméritos operarios. Esta retribución, que entonces se creía como obligada para los misioneros españoles, la vino a conseguir el P. Rotalde, Procurador del Perú, en 1716.

Entre otros negocios que le encomendó su provincia cuando vino a Madrid y a Roma, uno fué el negociar para aquellos operarios beneméritos de Mojos la subvención que se daba a todos los misioneros españoles. Presentó en el Consejo de Indias un extenso memorial (1), explicando la condición de aquellas misiones, declarando las dificultades de aquel país, enumerando los pueblos cristianos que hasta entonces se habían establecido, especificando la piedad y costumbres sencillas de aquellos indígenas y significando por fin las grandes esperanzas que había de difundir la luz del Evangelio en otros vastos territorios, si no faltaban los medios materiales que para acometer tales empresas son necesarios. Suplicaba, en consecuencia, que se dignase Su Majestad asistir con alguna pensión a los misioneros de Mojos. Fué examinado en el Consejo el memorial y la demanda del P. Rotalde, y según los términos en que está redactada la consulta, se conoce que produjeron gratísima impresión en los consejeros las noticias de aquella misión admirable. Oigamos lo que aconsejan a Felipe V el 21 de Agosto de 1716: «El Consejo debe representar a V. M. el gran consuelo con que ha visto y oído el felicísimo adelantamiento de estas misiones que sólo pudiera haber logrado con tanto fruto el acreditado e infatigable celo de la Compañía de Jesús... Por lo cual es de parecer que podría señalarse una congrua de 200 pesos anuales a cada uno de los misioneros en las cajas de Potosí, y que el Virrey del Perú les suministre algo cuando han de ir desde Lima hasta Mojos, ya que son seiscientas leguas» (2). Conformóse el Rey con el parecer de su Consejo y expidió en seguida dos cédulas reales, una a los oficiales de Potosí, mandándoles pagar 200 pesos a cada uno de los misioneros de Mojos, y otra al Virrey del Perú, encargándole suministrar lo que juzgase prudente a los jesuitas que desde Lima se dirigiesen a tan remoto país (3).

No menos que en pedir dinero se esforzó el P. Rotalde en obtener refuerzo de jesuitas para aquellas heroicas empresas. Con-

(1) Véase este escrito en el Archivo de Indias, 74-4-18.

(2) *Ibid.*

(3) Ambas cédulas en el Archivo de Indias, 154-1-21.

cedióle el Consejo 44 misioneros y empezó al instante a hacer diligencias para reunir este número en España y para atraer los que pudiera de Italia, Bélgica y Alemania, pues era evidente que las provincias españolas no podían suministrar de golpe tan considerable número de sujetos. Al principio del año siguiente ya tenía convocados a 17 y esperaba algunos más de la provincia Galo-Bélgica. Viéndose con un grupo regular de operarios, propuso al Consejo de Indias que se embarcase esta expedición, pues sería un recargo para el Rey, haberlos de mantener largo tiempo en Sevilla mientras se juntaban los restantes. El 8 de Enero de 1717 aprobó el Consejo esta determinación, y Felipe V confirmando la idea, expidió las órdenes necesarias para que se embarcasen aquellos 17 jesuitas (1). Seis años después, en 1723, fueron mandados otros 24 a las órdenes del P. Diego Ignacio Fernández (2). Observamos que de ellos sólo seis eran españoles. Los 18 restantes habían venido de Italia y de Baviera.

Alegres continuaban nuestros operarios con las ventajas obtenidas en personal y en dinero, cuando de pronto vino a contristarles una cuestión en que seguramente no habían pensado aquellos ministros del Evangelio. No sabemos quién, pero sin duda algún eclesiástico de Santa Cruz de la Sierra, suscitó el pensamiento de que los pueblos de Mojos deberían pagar diezmos a la Iglesia. ¡Buenos estaban para pagar diezmos unos pobres salvajes que andaban casi desnudos y apenas tenían lo necesario para vivir! El P. Diego Antonio Morillo, Superior de aquellas misiones en 1718, redactó un extenso informe para demostrar que los neófitos de aquel país ni estaban obligados por derecho a tal pago, ni tenían posibilidad absolutamente para satisfacer a lo que se les pedía. En la Biblioteca Nacional de Lima puede verse este escrito que llena veintitrés páginas en cuarto y lleva esta inscripción: «*Parecer fundado en razón y derecho, para que nuestros recién convertidos en las naciones que tiene a su cargo esta provincia del Perú, no deban ser por ahora compelidos a pagar diezmos, como intenta el señor Obispo de Santa Cruz*» (3).

No referiremos las otras razones que desarrolla el P. Supe-

(1) Archivo de Indias, 74-4-18. La lista de los 17 sujetos figura en una carta del secretario Francisco Castejón a los oficiales de la casa de Contratación en Sevilla. *Ibid.*, 1, 4, 1-21.

(2) Véase la lista de ellos en el mismo Archivo, 42-2-5/8.

(3) Lima. Biblioteca nac. *Manuscritos*, 75.

rior. La principal en que insiste es la suma pobreza de los indios, que por derecho natural les exime de esta contribución, y juntamente el temor de que se retraigan de admitir la fe, si ven que con ella les han de imponer semejante tributo. «El natural de estos indios, dice el P. Morillo, es sumamente interesable. Conquistanse espiritualmente a fuerza de dádivas y donecillos de Europa... Aun después de reducidos, son tan apocados y desdichados, que apenas se aplican a trabajar para comer y vestir muy pobremente y lo muy preciso y muy necesario. Comen de lo que pescan y de la caza y muchos de ellos se atienen a lo que los Padres les dan para comer y vestir. Las sementeras tuyas son pocas yucas y cuatro granos de maíz, lo que conocen que podrán consumir en su sustento y no más. No tienen tratos ni comercio de consideración, sino para comer y vestir. Cuando buscan el algodón, de que tejen el vestido de sus camisetas, es de partes distantes. Son muy pocos los que tendrán una u otra cabeza de ganado; dos cabalgaduras las tiene el que más, necesarias para sus menesteres, y esto los que ha mucho tiempo que viven al abrigo de los Padres misioneros y debajo de su dirección y doctrina.

Los que se reducen de nuevo vienen desnudos del todo. Vistenlos los Padres como pueden y no les cuesta poco dar de vestir y comer a 1.000 y 2.000 indios, siendo preciso al poco tiempo renovarles las camisetas, porque el temple y su natural desaseo y rusticidad, las consume, fuera del sudor, en breve. Estos indios, si perseveran así, más están para ser objeto de lástima y conmiseración, que para gravarlos con pensión alguna, de que al presente son incapaces, más dignos de que el señor Obispo les socorra en lo espiritual y temporal, como padre, que de que les pida diezmos de lo que no tienen... Además de la gravísima pobreza de estos indios, hállese totalmente destituidos de aquel género de bienes, como predios, granjas, ganados, granos y semillas de Castilla, que son capaces de diezmos; por lo cual deben ser eximidos de dicha pensión, aunque *alias* se hallasen abastados de otra calidad de bienes de que no se pagan diezmos. Debieron convencer sin duda las razones del P. Morillo a las personas importantes que debían intervenir en este negocio. El 6 de Julio de 1718, el Virrey del Perú, D. Cármine Nicolás Caracciolo, envió una orden al Obispo de Santa Cruz, encargándole que informase acerca de lo contenido en el memorial del P. Morillo y

mientras no se mandaba otra cosa le prescribía dar las órdenes necesarias, para que no se innovase nada en la cobranza de los diezmos y para que los indios Mojos y Chiquitos fuesen amparados en la posesión en que estaban de no pagarlos (1). No sabemos que en adelante se renovase este litigio y suponemos que los neófitos continuarían exentos de aquel tributo para ellos bastante pesado.

5. Resuelta esta dificultad, de la cual probablemente ni se dieron cuenta los indios, sobrevino otra peligrosa complicación que les debió afligir algo más, porque la vieron con sus ojos. A principios de Agosto de 1723 recibió el pueblo más septentrional de aquellas misiones una visita poco agradable, aunque no diremos inesperada, porque desde años atrás la estaban temiendo nuestros Padres. Apareció en las aguas del Mamoré una escuadrilla de 10 canoas, en la que venían 30 portugueses y 100 indios auxiliares. ¿Cómo habían llegado a territorios tan distantes de sus colonias y metidos tan adentro en la América meridional? Observemos que las posesiones portuguesas asentadas en la costa occidental de América del Sur tenían delante de sí un vastísimo espacio, no interrumpido por ninguna cordillera de importancia, y en cambio surcado por caudalosos ríos que facilitaban la penetración en el interior. Dueños de la desembocadura del Amazonas, el mayor río del mundo, podían acercarse en embarcaciones a muchos afluentes caudalosos que eran navegables en centenares de leguas. En cambio, los españoles, acometiendo a la América meridional por el lado del Pacífico, tropezaban en seguida con la cordillera complicadísima de los Andes, que les cerraba en gran parte, o por lo menos les dificultaba muchísimo la comunicación con el interior del continente. Mientras un español superaba una cadena de montes, podía un portugués avanzar con menos trabajo cien o doscientas leguas en el interior del país. Esta condición de los territorios hizo posible la presencia de los portugueses en tan apartadas regiones.

Por Noviembre de 1722 (según contaron ellos mismos al Padre Miguel Sánchez) dispusieron en la ciudad del Perú una escuadrilla de diez embarcaciones, publicando que deseaban explorar el curso del río Madeira, afluente del Amazonas, aunque su verdadero propósito, según interpretaban los españoles, era

(1) Lima. Biblioteca nac. *Manuscritos*, 172.

más bien establecer comercio por la vía fluvial con nuestras colonias. Habiéndose embarcado los 130 hombres que hemos dicho a las órdenes del sargento Francisco de Melo Palleta y llevando un capellán de la expedición, empezaron a navegar agua arriba por el Amazonas. Llegando a la unión de este río con el Madeira, metiéronse en este caudaloso afluente y fueron explorando con mucha lentitud sus riberas, tratando con los indios que vivían en aquellas costas y también, según ellos dijeron, con los misioneros de Portugal, que evangelizaban en aquellos países. Subiendo por el Madeira llegaron a la confluencia del Beni y del Mamoré, y enfilando por este último río, llegaron por fin al pueblo de la Exaltación de la Santa Cruz, el más septentrional de nuestras misiones de Mojos.

Presentáronse en el pueblo con mucho comedimiento. Antes de saltar en tierra el capitán envió por delante un soldado al P. Miguel Sánchez, pidiéndole licencia para entrar en el pueblo para que dijese misa el capellán que consigo llevaban y juntamente para proveerse de víveres en aquella región. El jesuita respondió que no tenía medios para proporcionarles provisiones y que podía venir a decir misa el clérigo y a oír el capitán Melo Palleta. Fué con esta respuesta a la embarcación en compañía del soldado un Hermano coadjutor, llamado Oliverio, que asistía al P. Sánchez. Después de algunos discursos con los de la embarcación, por fin saltaron en tierra el capitán, el clérigo y unos pocos portugueses. Entrando en la iglesia del pueblo, el clérigo se confesó con el P. Miguel Sánchez y después dijo la misa, durante la cual los portugueses cantaron la Salve y el Alabado. Terminada la función, el misionero convidó a comer a Melo Palleta y al capellán. Después de la comida protestó Melo que venía de paz y con deseo de fomentarla entre las dos coronas de España y Portugal y juntamente de entablar algún comercio con aquellas regiones. Manifestó deseos de pasar adelante río arriba, pero el jesuita le hizo ver las dificultades y trabajos que indudablemente se le ofrecerían en el curso difícil de aquel río (1).

Algunos días se detuvieron en el pueblo de Exaltación y dió mala espina al P. Sánchez el ver la insistencia con que pregun-

(1) El mismo P. Miguel Sánchez es quien nos refiere todos estos pormenores en carta dirigida al P. Tomás Delgado, Superior de la misión, con fecha 8 de Agosto 1723. Véase esta carta en el Archivo de Indias, 76-2-25.

taban por la ciudad de Potosí, por el número de pueblos establecidos en aquella comarca, por la situación de Santa Cruz de la Sierra y por otras particularidades que podrían servir con el tiempo a proyectos ambiciosos. El P. Superior de la Misión de Mojos, avisado de todo esto, les prohibió pasar adelante. No poco trabajo costó al P. Miguel Sánchez el disuadirles de la prosecución de aquel viaje, encareciendo las distancias, los malos pasos del río y los riesgos a que se expondrían si continuaban la navegación. Retrocedieron por fin, diciendo que volverían al año siguiente. Al partirse dejaron una carta para el Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, en la que protestaban que venían de paz y que no pasarían de la boca del río Itenes por terminar en este río la jurisdicción de Portugal (1).

Mucho cuidado dió al Gobernador la venida de tan peligrosos vecinos. Al instante escribió al Virrey pidiéndole armas para defender aquella provincia y haciéndole saber que sólo había en la ciudad 50 escopetas de particulares que pudieran servir. Respondió el Virrey que no podía suministrarle armas porque no las tenía en Lima. Acudió el Gobernador con la misma demanda a la Audiencia de Charcas, y ésta contestó que sólo podía enviarle 15 arcabuces antiguos con 10 quintales de plomo y 10 de pólvora (2). Muestra bien significativa del lamentable abandono en que la antigua España tenía la defensa de sus colonias. Para defender a un territorio doble que toda España sólo se enviaban 15 arcabuces viejos.

Esta penuria de armamento fortificó una idea que algún tiempo antes había brotado entre los Nuestros. Escarmentados, sin duda, con las invasiones de los paulistas en el Paraguay, y viendo que serían posibles otros acometimientos semejantes en estas nuevas misiones, habían propuesto a las autoridades que se permitiese a los mojos el usar armas de fuego. Por cédula real de 28 de Abril de 1723 mandó Su Majestad al Virrey del Perú que informase sobre este negocio (3). La venida de los portugueses en el siguiente mes de Agosto hizo que se inclinara la opi-

(1) Véase el memorial que presentó el P. Figueroa al Consejo de Indias. Archivo de Indias, 76-1-35.

(2) Archivo de Indias, 76-1-35. *Representación de Francisco Antonio Argumosa, Gobernador de Santa Cruz de la Sierra al Consejo de Indias*. Sin fecha. Dicese que fué recibida en el Consejo el 22 de Noviembre de 1726.

(3) Véase esta cédula en Lima, Bibl. nac. *Manuscritos*, 3, f. 263.

nión en favor de esta idea, y al año siguiente, a instancia del P. Nicolás de Figueroa (1), después de oír el parecer de la Audiencia, del Fiscal, del Gobernador de Santa Cruz de la Sierra y de otras personas, el Virrey, Marqués de Castelfuerte, extendió el siguiente decreto: «Concedo facultad a los indios de los pueblos y reducciones de las conversiones de mojos, de que puedan para su defensa tener armas de fuego, estando éstas al cuidado y custodia de los Padres misioneros, para que se las entreguen a los dichos indios y éstos usen de ellas en los casos de su defensa y ocasiones que se ofrecieren del real servicio. En los Reyes, a 19 de Octubre de 1724» (2). No sabemos que llegara nunca el caso de usar los mojos armas de fuego, porque no hubo en aquel país invasiones de portugueses. Con todo eso, bueno fué prevenirse para una eventualidad que podía suceder.

6. Libres del miedo de invasiones extranjeras, continuaron tranquilos en su vida patriarcal los pueblos de mojos, progresando la población algún tanto, aunque también solía disminuir en ciertos tiempos por las epidemias que fácilmente se desarrollaban en un terreno tan insalubre. Los misioneros enviados de Europa reforzaban de vez en cuando el personal activo de la misión; pero no todos podían aclimatarse en un temple tan caluroso y húmedo, y de vez en cuando era preciso hacer trueques de sujetos en la provincia del Perú para suplir a los que enfermaban en Mojos. En nuestros días se hubiera establecido indudablemente lo que vemos practicado por tal cual provincia de Europa, donde se ha dispuesto retirar de cierta misión a sus individuos al cabo de algunos años, porque es muy difícil perseverar un europeo largo tiempo en climas tan calurosos sin padecer grave detrimento en su salud. Ahora es esto relativamente fácil por las buenas comunicaciones marítimas y terrestres que hoy gozamos. En aquellos tiempos de comunicaciones difícilísimas, en aquellos vastos territorios, interrumpidos ya por bosques vírgenes, ya por ríos caudalosos y pantanos intransitables, esta mudanza periódica de sujetos era punto menos que imposible.

Un testimonio tenemos muy precioso de lo que nuestros misioneros hacían y padecían en tierra de Mojos. El Sr. D. Miguel

(1) Véase el memorial que presentó al Consejo de Indias. Archivo de Indias, 76-1-35.

(2) Santiago de Chile. Bibl. nac. *Jesuitas-Argentina*, 290, n. 42.

Bernardo de la Fuente, Obispo de Santa Cruz de la Sierra, que visitó nuestras misiones en 1734, escribió una carta a Felipe V comunicando a Su Majestad las impresiones que le habían quedado de este viaje. Oigamos lo que nos dice este respetable testigo: «Entréme a las misiones, que llaman de Mojos, cuya primera población dista de San Lorenzo [Santa Cruz de la Sierra] 80 leguas, que se navegan por ríos caudalosos, porque la tierra es tan fragosa y húmeda que sólo por los meses de Setiembre y Octubre se permite andar con bastante penalidad. Aquí quisiera yo tener don de claridad para exponer lo que es aquella tierra y que se pudiese hacer juicio de lo que aquellos varones apostólicos sirven a V. M. y lo que merecen para con Dios. La tierra es la más baja de todo lo descubierto, y por esto descienden precipitados a inundarla cuantos ríos fecundan el Perú y se forman de las nevadas sierras, que unidos en un cuerpo componen un pequeño mar de agua dulce, a veces muy amargo para los Padres, viendo devorados muchos indios de los caimanes que lleva, y cuando sale de madre, destruidas las mieses y arruinados los pueblos, que a costa de tanto afán daban alojamiento a los convertidos. El temperamento es tan ardiente, que obliga a los naturales a andar siempre desnudos, y de calor tan excesivo y humedad tan continuada, resultan las generales epidemias que anualmente se padecen, con grande estrago de aquella cristiandad y no poco desconsuelo de los misioneros, que más parecen cadáveres animados que racionales vivientes. Como el terreno es llano y las lluvias frecuentes, sólo produce abrojos y árboles de magnitud desmesurada, que forman bosques espesos en aquellas dilatadas campiñas, para habitación de fieras y de las venenosas sabandijas que se crían.

Sin embargo de tamañas arduidades, bastantes a arredrar el más esforzado espíritu, como el que anima los corazones de los misioneros es el que heredaron de su Santo Patriarca, todo fuego de caridad y de la mayor gloria de Dios, han conseguido en tan intrincadas selvas sembrar el grano del Evangelio con tan copioso fruto, que en más de 200 leguas cuentan hoy 20 poblaciones, de las cuales algunas pasan de 3.000 almas y ninguna baja de 1.000, y todas tan bien instruidas y con tan fervorosa devoción, que más parecen comunidades de recoletos que de gentiles convertidos. Pero qué mucho, si la fe se les introduce no sólo por los oídos sino también por los ojos. Porque todo lo que ven es